



Número 296: 33/2005

Semana del 3 de octubre de 2005

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”  
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente<sup>1</sup>. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

<b><i>INDICE DE CONTENIDOS</i></b>	<i>(pulse sobre el número de la)</i> <b>Pág.</b>
FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES .....	2
JUSTICIA E INTERIOR .....	4
DERECHO SOCIAL .....	5
DERECHO DEL CONSUMIDOR .....	6
DERECHO AMBIENTAL .....	6
MERCADO INTERIOR .....	7
LICITACIONES .....	7
JURISPRUDENCIA .....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	9

**NOTICIA DE LA SEMANA:**

**CONFERENCIA SOBRE LOS ABOGADOS Y LA COMPETENCIA**  
 El Consejo de la Abogacía italiana (Consiglio Nazionale Forense) organiza en Roma los próximos 7 y 8 de octubre de 2005 una Conferencia sobre la profesión de abogado, la competencia y el mercado interior. La Conferencia abordará cuestiones como la calidad de los abogados y su formación, incluida la formación continua, los abogados y la competencia en el mercado interior o los modelos institucionales y organizativos de la Abogacía. Entre los ponentes, se encuentran decanos de Colegios de Abogados, como el decano del Colegio de Abogados de Soria, José Pedro Gómez Cobo, que hablará de la formación en España, presidentes de Abogacías europeas, como los Presidentes de la Abogacía francesa, inglesa e italiana y del CCBE así como numerosos representantes de otras Abogacías europeas. Para más información puede contactar con Laura Sartori en la dirección de correo electrónico [cnf@flashnet.it](mailto:cnf@flashnet.it) o en <http://www.consiglionazionaleforense.it/>.

**LA PROFESSIONE LA  
 CONCORRENZA IL  
 MERCATO**



**Conferencia sobre  
 la profesión de abogado,  
 la competencia y  
 el mercado interior**

**Roma 7 y 8 octubre 2005**

**Consiglio Nazionale Forense**

<sup>1</sup> Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

### **LEGISLAR MEJOR. CONSULTA SOBRE REDUCCIÓN DE NORMATIVA**

En el marco de sus esfuerzos para simplificar y poner al día el actual corpus de ochenta mil páginas de legislación comunitaria, la Comisión Europea ha pedido a los Estados miembros, a las empresas y a los ciudadanos que le indiquen dónde pueden reducirse la burocracia y el exceso de normativa. A este respecto está abierta una consulta por Internet hasta finales de diciembre, en: <http://europa.eu.int/yourvoice/forms/dispatch?userstate=checked&form=418&lang=ES&action=changelangformviewer>. Por otro lado, los Estados miembros tienen hasta el 15 de octubre de 2005 para presentar sus iniciativas para fomentar una mejor legislación, tal y como contemplan sus programas nacionales de reforma para la aplicación de la Estrategia de Lisboa. Varias Delegaciones de la Abogacía están cuestionándose este principio, en la medida en que podría afectar gravemente las competencias del Parlamento Europeo y fomentar instrucciones directas de la Comisión Europea a los Estados miembros sin base jurídica suficiente, como ya ocurrió, por ejemplo, con el Informe sobre profesiones liberales.

### **DÍA EUROPEO DE LAS LENGUAS**

El 26 de septiembre se ha celebrado el Día Europeo de las Lenguas 2005, que se organiza cada año desde 2001 por el Consejo de Europa con objeto promover el aprendizaje de las lenguas entre todos los grupos de edad y subrayar la importancia de la diversidad lingüística. Los resultados del Eurobarómetro de junio, realizado para la ocasión, revelan que pese a que la mitad de la población europea declara que puede hablar una lengua extranjera, en España el 36% dice que sólo dominan su lengua materna. Por otro lado, la ampliación de 2004 elevó al ruso a la cuarta posición de las lenguas más habladas en la UE, puesto que comparte con el español.

### **FINANCIACIÓN PROYECTOS DE COOPERACIÓN EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

La Comisión Europea ha concedido más de 30 millones de euros a proyectos de cooperación europea en el ámbito de educación para adultos. Para este año han sido seleccionados 71 nuevos proyectos de cooperación y por cada uno de ellos, las organizaciones implicadas recibirán una subvención que oscila entre los 60.000 y 340.000 euros. El comisario europeo de Educación ha destacado que la formación no se acaba con la escuela o la universidad y que es importante que los adultos sigan adquiriendo nuevas competencias o refresquen sus conocimientos a lo largo de toda la vida.

### **CONSULTA PÚBLICA AYUDAS ESTATALES A LA INNOVACIÓN**

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el objetivo de introducir mejoras en las normas comunitarias que regulan las ayudas estatales a la innovación, invitando a los interesados que formulen sus observaciones a tales iniciativas. Estas propuestas buscan incrementar el grado de seguridad jurídica y simplificar el marco normativo. Las observaciones deberán enviarse, citando la referencia “Consulta sobre las ayudas estatales a la innovación”, a: [STATEAIDGREFFE@CEC.EU.INT](mailto:STATEAIDGREFFE@CEC.EU.INT) antes del 21 de noviembre de 2005.

---

## POLÍTICAS E INSTITUCIONES

### **DEBATE PARA ACERCAR A LOS CIUDADANOS A EUROPA**

El CGAE ha asistido el pasado día 28 de Septiembre en Bruselas al Pleno del Comité Social y Económico Europeo, donde tuvo lugar un debate extraordinario titulado “Tendiendo puentes: ¿cómo acercar a los ciudadanos a Europa?”. Este debate contribuye a preparar el Foro que se celebrará los días 7 y 8 de Noviembre sobre este mismo ámbito y el dictamen solicitado por el Parlamento Europeo relativo al “período de reflexión” abierto tras el rechazo de Francia y Holanda a la Constitución Europea. Entre las medidas sugeridas para integrar a la sociedad civil, se encuentran la introducción de conocimientos sobre la UE en la enseñanza o la traducción de los documentos a todos los idiomas oficiales.

### **RETIRADA DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS**

Dentro de la iniciativa “Legislar mejor”, la Comisión Europea ha anunciado la eliminación de 68 propuestas legislativas (de 183 analizadas), que se encuentran pendientes ante el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE, por considerar que se trata de propuestas obsoletas o bloqueadas dentro del procedimiento legislativo y sin vistas de progreso o por no ser coherentes con los criterios de la Estrategia de Lisboa o de mejora de la legislación. Entre las propuestas que se van a retirar, figuran la Directiva relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países por razones de trabajo por cuenta ajena y de actividades económicas por cuenta propia o la Directiva relativa a las condiciones en las que los nacionales de terceros países pueden viajar libremente en el territorio de los Estados miembros durante un período no superior a tres meses por la que se introduce una autorización específica de viaje y por la que se fijan las condiciones de entrada para desplazamientos de una duración no superior a seis meses. La retirada de las propuestas legislativas será oficial cuando se publiquen en el DOUE.

### **PARLAMENTO EUROPEO PIDE INFORMACIÓN ANTES RETIRAR PROPUESTAS**

El Parlamento Europeo ha debatido los nuevos retos a los que se enfrenta Europa pronunciándose sobre la situación actual de la UE y los desafíos que afronta para el futuro. El debate ha estado marcado por la decisión de la Comisión Europea de retirar ciertas propuestas legislativas y la situación económica y la falta de acuerdo sobre las Perspectivas Financieras. En lo que respecta al anuncio de retirada de propuestas legislativas por parte de la Comisión, el Presidente del Parlamento Europeo, Josep Borrell, lamentó la falta de información recibida y señaló la obligación que tiene la Comisión de informar al Parlamento antes de retirar dichas propuestas.

### **APERTURA DE NEGOCIACIONES CON TURQUÍA**

El Consejo de Relaciones Exteriores de la UE, reunido en Luxemburgo el día 3 de octubre de 2005, ha aprobado abrir las negociaciones con Turquía con el objetivo de su adhesión a la UE. Las negociaciones comenzarán de forma inmediata. El Parlamento Europeo había debatido previamente en sesión plenaria la apertura de negociaciones con Turquía así como la aprobación del Protocolo sobre la extensión del acuerdo de asociación con Turquía a los nuevos Estados miembros. El voto sobre el Protocolo se pospuso y en una Resolución se advirtió de que las negociaciones son un proceso abierto que no conlleva automáticamente a la adhesión. Para el Parlamento el reconocimiento de Chipre, del genocidio armenio, el respeto a los derechos humanos, las libertades, la democracia, las minorías y el Estado de Derecho son condiciones que determinaran el resultado positivo de la adhesión o la interrupción de la misma. Al no pronunciarse sobre el Protocolo, el Parlamento no impidió el inicio de negociaciones, pero sí envió una clara señal política.

### **PARTICIPACIÓN DE DIPUTADOS BÚLGAROS Y RUMANOS EN EL PE**

Con la fecha de adhesión a la UE prevista para enero de 2007, los diputados búlgaros y rumanos asistirán a las sesiones del Parlamento Europeo, y las reuniones de las comisiones parlamentarias y de los grupos políticos en calidad de observadores, con la finalidad de que una vez se realice su ingreso formal en la UE, los miembros de los parlamentos búlgaros y rumanos estén familiarizados para iniciar su mandato sin dilaciones. Los observadores no tienen las mismas facultades que los eurodiputados, puesto que, aunque pueden participar de las deliberaciones de las comisiones y de los grupos políticos, no tienen derecho a voto ni pueden realizar ponencias en las sesiones plenarias. El número de observadores es idéntico al número de eurodiputados que cada país poseerá después de su ingreso formal.

## **MODIFICACIONES DEL PROTOCOLO SOBRE EL ESTATUTO DEL TJCE**

El Consejo de la UE ha adoptado una Decisión por la que modifica el Protocolo sobre el Estatuto del TJCE para establecer las condiciones y límites del reexamen por el TJCE de las sentencias dictadas por el Tribunal de Primera Instancia, y dar así cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Tratado de Niza. Se añaden dos nuevos artículos al protocolo en los cuales se establece la creación de un procedimiento urgente para el reexamen de las resoluciones judiciales dictadas por el Tribunal de Primera Instancia, y su efecto no suspensivo. La entrada en vigor de la Decisión se producirá en el momento de su publicación en el DOUE. Asimismo, el Consejo ha aprobado las modificaciones del Reglamento de Procedimiento del TJCE, para determinar la composición de las formaciones del Tribunal, y aclarar la redacción de determinadas disposiciones.

---

## ***JUSTICIA E INTERIOR***

### **INICIATIVAS PARA COMBATIR LA INMIGRACIÓN ILEGAL**

Con ocasión de los trágicos sucesos acaecidos en Ceuta y Melilla, Franco Frattini, vicepresidente de la Comisión Europea y comisario europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, ha denunciado la necesidad de reforzar las medidas existentes en materia de política de inmigración ilegal, para hacer frente a los cada vez más incesantes movimientos migratorios ilegales provenientes de África, abogando por intensificar la cooperación de la UE con Marruecos y otros países de África. En este sentido, tiene previsto abordar el asunto del control de la inmigración ilegal con representantes de la Unión Africana (UA) en el marco de la reunión del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior, que se celebrará el 12 y 13 de Octubre de 2005 en Luxemburgo. Además la Comisión Europea presentará en breve una Comunicación por la que establecerá iniciativas en la lucha contra el tráfico de personas, y en el año 2006 publicará propuestas para combatir la inmigración ilegal.

### **ENTRA EN VIGOR DE LA DIRECTIVA SOBRE REAGRUPACIÓN FAMILIAR**

La Directiva 2003/86/CE sobre el derecho a la reagrupación familiar, que tiene por objeto la regulación del derecho de los nacionales de terceros países que residen legalmente en un Estado miembro de la UE a reagrupar con él a sus familiares, ha entrado en vigor el 3 de Octubre de 2005. La Directiva se aplica a los titulares de un permiso de residencia expedido por un Estado miembro por un periodo de validez superior o igual a un año y que tenga una perspectiva fundada de obtener un derecho a la residencia permanente. Los solicitantes de asilo están excluidos del ámbito de aplicación. Los familiares que podrán ser reagrupados son: su cónyuge, sus hijos menores o de su cónyuge (incluidos los adoptados), si tienen su custodia, y los hijos menores de ambos. La Directiva deja a los Estados miembros la posibilidad de admitir la reagrupación de la pareja no casada o registrada. Asimismo, pueden optar por admitir la reagrupación familiar de los ascendientes en línea directa, los hijos mayores solteros así como en el caso de matrimonio poligámico, los hijos menores de otro cónyuge y del reagrupante. Los Estados Miembros pueden desarrollar la presente Directiva con provisiones más favorables, pero no podrán establecer condiciones más restrictivas. El Parlamento Europeo ha impugnado la Directiva por limitar en algunos casos la reagrupación de mayores de 12 años (Asunto C-540/03). España todavía no ha transpuesto la Directiva.

### **DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE MEDIDAS ANTITERRORISTAS**

La Comisión Europea ha presentado un documento informativo sobre las cuatro iniciativas recientemente aprobadas en materia de lucha contra el terrorismo. Las propuestas son las siguientes: una Directiva sobre retención de datos en el tráfico de las comunicaciones electrónicas una Decisión financiera destinando 7 millones de euros a un proyecto piloto de prevención, preparación y respuesta a ataques terroristas, una propuesta de decisión relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, del Convenio nº 198 del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito y a la financiación del terrorismo y una comunicación sobre la captación de grupos terroristas

## **APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA UE 2005**

El Consejo de la UE ha aprobado el Informe Anual de la Unión Europea sobre los Derechos Humanos (2005). El informe recoge una visión de conjunto de las actuaciones y políticas de la UE, desde el 1 de Julio de 2004 al 30 de Junio del 2005, para promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. El informe hace referencia a la Agencia Europea de Derechos Humanos y a las acciones del Parlamento Europeo en este ámbito de los Derechos Humanos.

## **NORMAS MÍNIMAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASILO**

El Parlamento Europeo se ha pronunciado, en el marco del procedimiento de consulta, sobre la propuesta modificada de Directiva sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado. En el texto se recoge que los solicitantes deben tener el derecho a representación legal, a apelar si su caso es rechazado y permanecer en el Estado miembro hasta que su procedimiento de apelación finalice, a solicitar una entrevista personal con las autoridades competentes, y a recibir información completa del procedimiento en una lengua que comprendan. El Parlamento ha rechazado la creación de una lista de "países super seguros" (que permitiría denegar automáticamente la solicitud de refugio o asilo a los ciudadanos de dichos países), aprobando una lista mínima común de "países seguros" (en este caso, el solicitante tiene la posibilidad de recurrir y "refutar la posibilidad de seguridad"). Al ser un procedimiento de consulta, las enmiendas del Parlamento no serán obligatorias para el Consejo. Sin embargo, una vez que esta legislación se adopte, el Parlamento tendrá poderes de codecisión con el Consejo en medidas de refugio y asilo.

## **INFORME SOBRE LUCHA CONTRA EL RACISMO EN LA UE**

El Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, con sede en Viena, ha publicado un análisis comparativo sobre las políticas contra el racismo y la violencia en la UE. El documento recoge que únicamente unos pocos Estados miembros tienen procedimientos y mecanismos que permitan a las fuerzas policiales combatir el delito racista con efectividad. El Observatorio sugiere una serie de iniciativas en el ámbito comunitario que permitan garantizar que las víctimas del racismo reciben el apoyo adecuado y que el delito racista no queda impune.

## **INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE DELITOS DE TERRORISMO**

La Decisión 2005/671/JAI relativa al intercambio de información y a la cooperación sobre delitos de terrorismo, ha sido publicada en el DOUE (L 253/22 de 29.9.2005). En función de esta Decisión, cada Estado miembro designará un servicio especializado que, de conformidad con la legislación nacional, tendrá acceso a toda la información pertinente relativa a las investigaciones criminales por delitos de terrorismo, recabará esa información y la remitirá a Europol. Asimismo, cada Estado miembro designará una autoridad como "corresponsal nacional Eurojust para los asuntos de terrorismo", o bien una autoridad judicial u otra autoridad competente apropiada que, de acuerdo con el Derecho interno, tendrá acceso a toda la información pertinente relativa a los procesos y condenas penales por delitos de terrorismo y recabará esa información, y la remitirá a Eurojust. El plazo para su transposición finaliza el 30 de junio de 2006.

## **RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL**

El comisario europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini, ha participado en Bruselas en la inauguración de la sede de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ). Entre los objetivos de la REFJ, asociación privada creada en octubre de 2002, está proporcionar asesoramiento y conocimientos a instituciones europeas, nacionales o internacionales en todos los temas de cooperación judicial y facilitar la participación de jueces y fiscales públicos de otros países en las actividades de formación nacionales.

## **LIBRE CIRCULACIÓN PERSONAS ENTRE SUIZA Y NUEVOS ESTADOS MIEMBROS**

Mediante referéndum, los suizos han aprobado la extensión del acuerdo firmado entre la UE y Suiza en materia de libre circulación de personas a los 10 nuevos Estados Miembros de la UE. Esta libre circulación se estructura sobre la base de distintas fases de transición similares a las existentes en los antiguos Estado miembros. En junio de 2005, los suizos aceptaron formar parte del Espacio Schengen y de los Acuerdos de Dublín.

---

### ***DERECHO SOCIAL***

#### **IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

La Decisión nº 1554/2005/CE (que modifica la Decisión 2001/51/CE) por la que se establece un programa de acción comunitario sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y la Decisión nº 848/2004/CE, por la que se establece un programa de acción comunitario para la promoción de las organizaciones que trabajan a escala europea en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres, han sido publicadas en el DOUE (L 255/9 de 30.9.2005). Es necesario prorrogar los programas durante un año de período transitorio hasta el establecimiento de un nuevo programa marco plurianual sobre la financiación de acciones en los ámbitos social y de empleo correspondiente al período 2007—2013 que incluya un capítulo sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

---

### ***DERECHO DEL CONSUMIDOR***

#### **TRAZABILIDAD COMPONENTES SANGUÍNEOS**

La Directiva 2005/61/CE por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE en lo relativo a los requisitos de trazabilidad y a la notificación de reacciones y efectos adversos graves, y la Directiva 2005/62/CE por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE en lo que se refiere a las normas y especificaciones comunitarias relativas a un sistema de calidad para los centros de transfusión sanguínea, han sido publicadas en el DOUE (L 256 de 1.10.2005). A fin de prevenir la transmisión de enfermedades por la sangre y los componentes sanguíneos, la Directiva 2002/98/CE exige el establecimiento de requisitos técnicos específicos relativos a la trazabilidad, de un procedimiento comunitario de notificación de reacciones y efectos adversos graves, y de un formato de notificación. La Directiva 2005/61/CE establece el formato de notificación en el que se detallan los datos mínimos necesarios y la 2005/62/CE los requisitos para la calidad de los centros de transfusión sanguínea. La Comisión ha publicado una nota explicativa <http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=MEMO/05/338&format=HTML&agend=0&language=EN&guiLanguage=en>

---

### ***DERECHO AMBIENTAL***

#### **SANCIONES PENALES Y CONTAMINACIÓN DE BUQUES**

La Directiva 2005/35/CE relativa a la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones para las infracciones, ha sido publicada en el DOUE (L 255/11 de 30.9.2005). Las descargas de sustancias contaminantes procedentes de buques se considerarán infracciones si se han cometido de forma intencional, con imprudencia temeraria o negligencia grave y se aplicarán sanciones que podrán ser incluso de carácter penal. El plazo límite para la transposición de la Directiva es el 1 de marzo de 2007. La Directiva se complementa con la Decisión marco 2005/667/JAI destinada a reforzar el marco penal para la represión de la contaminación procedente de buques (DO L 255/11 de 30.9.2005) y que entra en vigor el 12 de enero de 2007. El TJCE dictó recientemente una sentencia (asunto C-176/03 *Comisión/Consejo de la UE*) declarando que si bien, de manera general, ni el Derecho penal ni las normas de procedimiento penal resultan de competencia de la Comunidad Europea, ésta última sí resulta competente para adoptar aquellas medidas relacionadas con el Derecho penal de los Estados miembros que estime necesarias para garantizar la plena efectividad de las normas que dicte en materia de protección medioambiental.

## **LEGISLACIÓN AMBIENTAL**

La Comisión Europea ha publicado un documento de trabajo sobre “La mejora de la legislación y las estrategias temáticas en el ámbito del medio ambiente”. El objetivo es que las propuestas de legislación en este ámbito sean de alta calidad: simples, pertinentes y eficaces. Un esfuerzo importante en relación con una mejor legislación en el ámbito del medio ambiente se traducirá en las siete estrategias temáticas que se presentarán en los próximos meses. El documento examina cómo se está llevando a cabo esta mejora, prestando especial atención a la evaluación de impacto, la consulta y la simplificación.

---

## ***MERCADO INTERIOR***

### **RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

La Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, ha sido publicada en el DOUE (L 255/22 de 30.9.2005). Esta nueva directiva deroga la Directiva 89/48/CEE (modificada por la Directiva 2001/19/CE) si bien el mecanismo de reconocimiento queda inalterado. Para las profesiones cuyo ejercicio exige un conocimiento preciso del Derecho nacional y en cuya actividad es un elemento esencial y constante dispensar consejos o asistencia sobre el Derecho nacional, el Estado miembro de acogida puede prescribir bien un período de prácticas o bien una prueba de aptitud sin que según el solicitante tenga derecho a elegir entre una y otra medida. El plazo de transposición del nuevo texto finaliza el 20 de octubre de 2007.

### **DIRECTIVAS ADECUACIÓN DE CAPITAL. BASILEA II**

El Parlamento Europeo ha aprobado en primera lectura de codecisión la propuesta de Directiva relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición) y la propuesta de Directiva sobre la adecuación del capital de las empresas de inversión y las entidades de crédito. Las directivas incorporan a la normativa comunitaria el Acuerdo de Basilea II sobre normas de capital de los bancos que operan a escala internacional. Los nuevos criterios para determinar el capital mínimo necesario de los bancos son más modernos y permiten tener en cuenta el riesgo de las operaciones. El objetivo principal es establecer un vínculo de dependencia más estrecho entre los requisitos de capital obligatorios y el riesgo de crédito.

### **INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES**

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado, en primera lectura del procedimiento de codecisión, la propuesta de Directiva relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas (por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE). El texto aprobado prevé la rotación de los socios (aunque no de las empresas) en un plazo máximo de siete años y sólo se les autoriza a volver a participar en la auditoría de la entidad auditada una vez transcurrido un período de al menos dos años. El informe aprobado es el resultado de las negociaciones informales que han tenido lugar entre el ponente, la Comisión y el Consejo en vista a una rápida aprobación en primera lectura. En caso de que el Consejo apruebe las enmiendas del Parlamento, el proceso se dará por concluido. El nuevo texto sobre las empresas auditoras será de obligado cumplimiento en enero 2006.

### **ACUERDO CON CANADA PARA TRANSFERENCIA DATOS DE PASAJEROS AÉREOS**

En la reunión del Consejo de Relaciones Exteriores de la UE, celebrada el pasado día 3 de Octubre de 2005 en Luxemburgo, se ha firmado el acuerdo entre la Comunidad Europea y Canadá sobre el tratamiento de datos procedentes del sistema de información anticipada sobre pasajeros y de los expedientes de los pasajeros en materia de transferencia de datos de los pasajeros aéreos. Mediante este pacto, las autoridades canadienses deben ayudar a identificar aquellos pasajeros que pudieran presentar una amenaza a la seguridad. Para dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos, Ver Europa en Breve 29/2005.

## **DISTRIBUCIÓN VEHÍCULOS. ELIMINACIÓN CLÁUSULA ESTABLECIMIENTO**

Las nuevas normas sobre la distribución de automóviles, referentes a turismos y vehículos comerciales, determinan la obligación de los fabricantes y distribuidores de retirar de sus contratos las cláusulas relativas al lugar de establecimiento antes del 1 de Octubre de 2005, con lo que desaparece la exención a la prohibición del artículo 81 del Tratado CE que preveía el Reglamento 1400/2002. Esta medida intensifica la competencia en el sector del automóvil, puesto que los distribuidores podrán operar fuera de sus territorios domésticos e incluso fuera de sus fronteras nacionales. Aquellos fabricantes y distribuidores que mantengan este tipo de cláusulas podrán ser objeto de investigación por la Comisión o las autoridades nacionales de competencia o de denuncia ante un Tribunal Nacional.

---

## **LICITACIONES**

### **PARTICIPACIÓN JÓVENES EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN EUROPEA**

Convocatoria de propuestas — DG EAC nº 51/05 — Convocatoria de propuestas para la financiación de organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud. En 2006 se dará prioridad a las iniciativas relacionadas con la participación de los jóvenes en el proceso de construcción europea y dotadas de visibilidad política. En 2006 se dará prioridad a las iniciativas relacionadas con la participación de los jóvenes en el proceso de construcción europea y dotadas de visibilidad política. Las solicitudes deberán enviarse en un plazo que finaliza el 1 de diciembre de 2005.

### **SERVICIOS ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LOS CIUDADANOS**

Estudio en materia de «Servicios paneuropeos innovadores y adaptables para los ciudadanos en 2010 y a partir de dicha fecha» (Ref. 2005/S 186-183027). El estudio tiene los siguientes objetivos: realizar un análisis y evaluación de los aspectos tecnológicos, organizativos, sociales, económicos, jurídicos y normativos relacionados con los servicios innovadores de administración electrónica para los ciudadanos en 2010 y a partir de esa fecha (en un período hasta 2020), y proponer acciones y el plan de trabajo para alcanzarlas. Fecha límite para la recepción de las ofertas: 18.11.2005.

## **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL PRIMERA INSTANCIA DESESTIMA SOLICITUD REGISTRO DE MARCA**

En el asunto T-123/04 (*Cargo Partner AG v Oficina de Armonización del Mercado Interior*) el Tribunal de Primera Instancia ha dictado sentencia por la que desestima el recurso plantea, do, denegando la admisión a registro del signo denominativo Cargo Partner. Fundamenta su resolución en el hecho de que no existe violación del principio de no discriminación, puesto que los hechos y fundamentos de Derecho deben ser apreciados de conformidad al Reglamento y no a resoluciones judiciales anteriores en virtud al principio de legalidad, y porque el signo “cargo partner” está compuesto por palabras genéricas que no presentan ninguna característica adicional que la permita ser apta para diferenciar los servicios de la demandante de los de otras empresas, y todo ello pese a que la demandante tenga su domicilio social en Austria porque basta con que los motivos de denegación existan en una parte de la Comunidad. Por consiguiente, al carecer el signo “cargo partner” de carácter distintivo en el sentido del artículo 7, apartado 1, letra b) del Reglamento nº40/94, es por lo que es rechaza la pretensión.



## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**Portal Genérico Europa:** <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: [http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios: [http://europa.eu.int/comm/contact/members\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm)

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte, Constanza Anchústegui Resusta y Vanesa Gómez Erola ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con:**

- la Délégation des Barreaux de France (email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- la Law Society (email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))
- 

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*